



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN LA DE JUSTIFICACIÓN PARA CERTIFICACIÓN FORESTAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Con fundamento en el artículo 19 fracción VI y VII de las reglas de operación del programa ProÁrbol 2011, de la Comisión Nacional Forestal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010, y conforme a lo estipulado en los criterios de ejecución, resolución y prelación del concepto de apoyo **A3 Certificación Forestal**, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional Forestal a través del programa ProÁrbol contempla un apoyo para la certificación forestal, se ha tenido a bien emitir estos Términos de referencia para el concepto A3 Certificación Forestal, específicamente en los conceptos de apoyo **3.2 certificación forestal nacional o internacional (pre-evaluación) y A3.3 Otras certificaciones**.

A continuación se presentan los datos e información que debe ser incluida y presentada para la justificación de los proyectos para el caso de la pre-evaluación y la certificación forestal en las modalidades de 1) origen orgánico de productos forestales (orégano, damiana y otros) y 2) sustentabilidad del ecoturismo.

PORTADA

- Concepto de apoyo (Pre-evaluación, Otras Certificaciones (especificar)).
- Nombre del Proyecto que incluya el tipo de certificación por realizar.
- Predio, Propietario, Estado y Municipio.
- Nombre del organismo certificador reconocido por la entidad de certificación nacional o internacional que realizará la certificación.
- Lugar y Fecha de elaboración.

ÍNDICE

Enunciar tema, subtemas y páginas del contenido de la Justificación

A3.2 Certificación Forestal Nacional o Internacional (Preevaluación)

1. Información general

- a. Nombre del (los) Predio (s), municipio (s) y estado
- b. Titular del aprovechamiento
- c. Tipo de tenencia de la Tierra (Pequeña Propiedad, Ejido o Comunidad)
- d. Ubicación Geográfica del polígono del predio (s) (anexar archivo shape file georreferenciado en coordenadas geográficas y con Datum WGS 84)
- e. Clasificación de Superficies del predio (total, arbolada, Producción, restauración, conservación y otros usos (ha).
- f. Especie (s) aprovechada(s)
- g. Superficie propuesta para la preevaluación.

2. Justificación

La justificación que se presente con la solicitud de apoyos en el concepto preevaluación, elaborada acuerdo con los términos de referencia, deberá contener:

a. Diagnóstico General del área:

- Nombre del Estándar o criterios por aplicar en el proceso de preevaluación, (la Entidad Mexicana de Acreditación y el Consejo de Manejo Forestal, FSC por sus siglas en inglés, y el Consejo Mexicano de Normalización y Certificación, IMNC, etc.).
- Descripción de las características del predio que son consideradas para requerir la preevaluación (superficie ó bosque mesófilo de montaña).
- Cronograma de actividades propuestas para realización de la pre-evaluación y el cronograma de las mismas.
- Polígono shape file del área del predio en el que se realizar la pre-evaluación y clasificación de las superficies bajo manejo que se proponen para la preevaluación.
- Antecedentes de aprovechamientos del predio por realizar la pre-evaluación.
- Objetivos que busca el titular del aprovechamiento forestal que se trate con la preevaluación solicitada.

De acuerdo con las características del predio en el que se realizará la pre-evaluación se deberá especificar el tipo de autorización, número de oficio, lugar y fecha de expedición, especies autorizadas para su aprovechamiento, superficies y vigencia de la misma.

Deberá presentar la justificación de la viabilidad de la pre-certificación considerando los aspectos técnicos favorables para la pre-certificación y los beneficios a obtener

Es responsabilidad del beneficiario y del Organismo de certificación, presentar el informe final en los plazos establecidos en las reglas de operación.

3. Presupuesto de la pre-evaluación.

ACTIVIDAD	COSTO TOTAL (\$)	MONTO APORTADO POR SOLICITANTE (\$)	MONTO SOLICITADO A CONAFOR (\$)

En el anexo técnico correspondiente, en el apartado de presupuesto se deberán indicar las partidas señaladas en este punto.

La justificación deberá estar firmada por el beneficiario (titular de aprovechamiento) y por el organismo de certificación propuesto para realizarla, donde se especifique la veracidad de la

información presentada y el compromiso compartido para la pre-evaluación y compromiso de respetar los plazos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación del ProÁrbol 2011.

4. Impactos esperados:

Beneficios esperados con la obtención de la pre-evaluación y el plan de acción propuesto para obtener la Certificación Nacional o Internacional con la que se relaciona la preevaluación.

5. Comprobación de los recursos

Para la comprobación del recurso, el beneficiario debe presentar un informe de resultados del proceso de preevaluación que incluya:

- o Relación de actividades desarrolladas para obtener la certificación.
- o Análisis de la problemática enfrentada en la preevaluación y recomendaciones para solventarla.
- o Informe de resultados que incluya el plan de trabajo para la corrección de las no conformidades y las actividades propuestas para obtener la certificación.
- o Documento del Organismo de Certificación que acredite la conclusión satisfactoria de los trabajos de preevaluación y la opinión del organismo de certificación sobre los resultados de la misma.
- o Nombre y firma del Organismo de Certificación acreditado.

Considerando que el total del apoyo asignado se destinará al pago de asistencia técnica, para la comprobación de los recursos, además de lo señalado en los párrafos anteriores, deberá presentar el recibo de honorarios o factura emitido por el organismo de certificación a favor del beneficiario del apoyo.

A3.3 Otras Certificaciones: Origen orgánico de productos forestales

El concepto A3.3 se otorgará a personas físicas o morales productoras de bienes o servicios provenientes del aprovechamiento sustentable y diversificado de los recursos forestales, que pretendan obtener algún certificado que les facilite o permita el acceso a mercados nacionales o internacionales que lo requieran; para lo cual, quien solicite apoyo deberá presentar la justificación que contenga:

1. Información general

- a. Nombre del (los) Predio (s), municipio (s) y estado
- b. Titular del aprovechamiento
- c. Tipo de Tenencia de la Tierra (Pequeña Propiedad, Ejido o Comunidad)



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN LA DE JUSTIFICACIÓN PARA CERTIFICACIÓN FORESTAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

- d. Ubicación geográfica del polígono del predio y de las áreas donde se extrae el producto forestal y se proponen para certificar.
- e. Clasificación de superficies del predio en hectáreas (Total, producción, restauración, conservación y otros usos).
- f. Especie (s) aprovechada (s), propuestas a certificar
- g. Nombre de la norma, Estándar o Lineamiento al que se someterán los productos en el proceso de certificación, así como el Tipo y vigencia del certificado por obtener:
- h. Tipo de aprovechamiento autorizado (maderable, no maderable, UMA) , número de oficio, fecha de expedición)

2. Justificación

a. Diagnóstico General del área:

- Objetivo de la certificación, en el marco de comercialización de los productos forestales que se aprovechan, señalando el alcance del certificado.
- Descripción de las actividades propuestas para realización de evaluación de certificación incluyendo el proceso general de certificación y el cronograma de actividades.
- Polígono shape file del área de aprovechamiento del producto(s) forestal (es) que se evaluarán para su certificación.
- Antecedentes de aprovechamientos del producto(s) forestal (es) que se evaluarán para su certificación.
- Proyección de los beneficios a obtener por tipo de producto (incluir principales mercados actuales y potenciales).
- Deberá presentar la justificación de la viabilidad de la certificación de origen orgánico de productos forestales (producto forestal por certificar) considerando los aspectos técnicos favorables para su certificación.
- Nombre y firma de Titular (es) y organismo de certificación, donde se especifique la veracidad de la información presentada y el compromiso compartido para la evaluación de la certificación y compromiso de respetar los plazos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación del ProÁrbol 2011.

De acuerdo con el tipo de producto forestal propuesto para su certificación de origen orgánico de producto forestal se deberá especificar el tipo de autorización y las especies autorizadas anexando copia de la autorización o constancia de presentación del aviso de aprovechamiento en su caso.

Es responsabilidad del beneficiario y del Organismo de certificación presentar el informe final, en un plazo máximo de 6 meses a partir de que el beneficiario reciba el primer pago.

3. Presupuesto de la Certificación del origen orgánico de productos forestales.



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN LA DE JUSTIFICACIÓN PARA CERTIFICACIÓN FORESTAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ACTIVIDAD	COSTO TOTAL (\$)	MONTO APORTADO POR SOLICITANTE (\$)	MONTO SOLICITADO A CONAFOR (\$)

En el anexo técnico correspondiente, en el apartado de presupuesto se deberán indicar las partidas señaladas en este punto.

4. Impactos esperados:

Beneficios esperados con la obtención del certificado de origen orgánico del producto forestal en su comercialización.

Mercados actuales a los que se accede

Mercados potenciales a los cuales se puede acceder al obtener el certificado de los productos.

5. Comprobación de los recursos

Para la comprobación del recurso, el beneficiario debe presentar un informe de resultados del proceso de certificación que incluya:

- ☐ Relación de actividades desarrolladas para obtener la certificación.
 - ☐ Nombre y firma del Organismo de Certificación acreditado.
 - ☐ Análisis de la problemática enfrentada en el proceso de certificación y recomendaciones para su solventarla.
 - ☐ Copia de la Certificación obtenida ó en su caso, del informe de resultados que incluya el plan de trabajo de certificación gradual o de corrección de las no conformidades
- El total del apoyo asignado se destinará al pago de asistencia técnica y para la comprobación de los recursos, además de lo señalado en los párrafos anteriores, deberá presentar el recibo de honorarios o factura emitido por el organismo de certificación a favor del beneficiario del apoyo.

A3.3 Otras Certificaciones: Sustentabilidad del ecoturismo.

El concepto A3.3 se otorgará a personas físicas o morales productoras de bienes o servicios provenientes del aprovechamiento sustentable y diversificado de los recursos forestales, que pretendan obtener algún certificado que les facilite o permita el acceso a mercados nacionales o internacionales que lo requieran; para lo cual, quien solicite apoyo deberá presentar la justificación que contenga:



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN LA DE JUSTIFICACIÓN PARA CERTIFICACIÓN FORESTAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

1. Información general:

- Nombre del (los) Predio (s), municipio (s) y estado
- Propietario o representante legal de la empresa turística
- Tipo de tenencia de la Tierra (Pequeña Propiedad, Ejido o Comunidad)
- Ubicación Geográfica del polígono del predio (s) (anexar archivo shape file georreferenciado en coordenadas geográficas y con Datum WGS 84)
- Superficie forestal del predio (ha).
- Datos del Organismo de certificación
- Tipo de aprovechamiento autorizado (maderable, no maderable, UMA) , número de oficio, fecha de expedición, especies autorizadas para aprovechamiento)

2. Justificación

- Objetivos
- Alcances
- Descripción de las actividades por realizar
- Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

- Estrategia de Certificación
- Metodología
- Diagnóstico General de la empresa turística

Las actividades incluidas en la justificación deberán ser en cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2006 o sus modificaciones.

3. Presupuesto

ACTIVIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)	MONTO APORTADO POR SOLICITANTE (\$)	MONTO SOLICITADO A CONAFOR (\$)	MONTO SOLICITADO A OTRA DEPENDENCIA (\$)	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA (En su caso)

En el anexo técnico correspondiente, en el apartado de presupuesto se deberán indicar las partidas señaladas en este punto.

Impactos esperados:

Beneficios esperados con la obtención del apoyo para el acompañamiento ó la certificación.

Mercados actuales o potenciales a los cuales se accede al obtener el certificado de sustentabilidad del ecoturismo.

Es responsabilidad del beneficiario y del Organismo de certificación presentar el informe final, en un plazo máximo de 6 meses a partir de que el beneficiario reciba el primer pago.

4. Comprobación de los recursos

Para la comprobación del recurso, el beneficiario debe presentar un informe de resultados del proceso de acompañamiento o certificación que incluya:

Para Acompañamiento:

Informe de resultados del acompañamiento con un reporte por etapa que deberá contener el diagnóstico de la situación por empresa ecoturística (se sugiere sea por circuito), en las diferentes etapas de la estrategia de certificación, así como la identificación de la problemática u obstáculos para su certificación y presentar propuestas de alternativas de solución.

Certificación

Informe de resultados que contenga la situación de cada empresa ecoturística al final del proceso de certificación y la copia de la certificación obtenida, ó en su caso, el informe de resultados que incluya el plan de trabajo de certificación gradual o de corrección de las no conformidades emitido por el organismo de certificación.

El total del apoyo asignado se destinará al pago de asistencia técnica y para la comprobación de los recursos, además de lo señalado en los párrafos anteriores, deberá presentar el recibo de honorarios o factura emitida por el organismo de certificación o el asesor acreditado, responsable del acompañamiento, a favor del beneficiario del apoyo.

Asimismo, deberá incluir la siguiente información:

- Relación de actividades desarrolladas para obtener la certificación.
- Nombre y firma del Organismo de Certificación acreditado.



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN LA DE JUSTIFICACIÓN PARA CERTIFICACIÓN FORESTAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

- o Análisis de la problemática enfrentada en el proceso de certificación y recomendaciones para su solventarla.
 - o Copia de la Certificación obtenida ó en su caso, del informe de resultados que incluya el plan de trabajo de certificación gradual o de corrección de las no conformidades
- El total del apoyo asignado se destinará al pago de asistencia técnica y para la comprobación de los recursos, además de lo señalado en los párrafos anteriores, deberá presentar el recibo de honorarios o factura emitida por el organismo de certificación a favor del beneficiario del apoyo.